

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Rad. 1100131-10-027-2020-00556-00

Bogotá, D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se tiene notificada por conducta concluyente a Magda Karina Campos, tía materna del NNA Samuel Fandiño Campos (c. digitales 18 y 19)., (art. 301-1 CGP).

Al tenor de lo dispuesto por los artículos 372 (parágrafo) y 373 del CGP y el Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ, se señala el día 2 del mes de mayo del año 2022, a la hora de las 2:30 p.m., a efectos de llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. Se advierte a las partes en esta oportunidad se les recibirá en interrogatorio de parte y que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el art. 372 numeral 4º del CGP.

Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el proceso y se decretan las siguientes:

DE LA DEMANDANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (Fl. 2 a 15 c. digital 1).

Testimoniales: De Jennifer Paola Aristizábal, Jesús David Arévalo Salazar y Jesica Andrea Quijano Campos.

Interrogatorio de parte: Luis Alfredo Fandiño Rodríguez

DEL DEMANDADO

No contestó la demanda

DE OFICIO

Entrevista: Para mejor proveer en virtud de lo autorizado por el artículo 169 del CGP, en concordancia con el 26 de la Ley 1098 de 2006, a cargo de la asistente social del despacho se ordena la entrevista al NNA Samuel Fandiño Campos y para el efecto se fija el día ocho (08) del mes de abril del año 2022 a las 10:30 am. Previamente la Secretaría informará a los interesados y su apoderado de ser el caso el medio virtual por el cual se llevará a cabo la diligencia. Rinda la profesional adscrita el informe respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 052 FECHA 31-MARZO-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR